

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001690431	<b>Fecha de emisión:</b>	24-09-2019	
<b>Fecha de aceptación:</b>	26-09-2019			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	
BANCO DEL PICHINCHA				
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	<b>RUC:</b>	1060037340001	
<b>Teléfono:</b>	062780576 062781331			
<b>Persona que autoriza:</b>	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	
<b>Correo electrónico:</b>	cruz.plaza@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	distritomiessanlorenzo	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.quintero@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	SAN LORENZO
	<b>Parroquia:</b>	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	<b>Número:</b>	SAN
<b>Intersección:</b>	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO			
<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062780576 062781331
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	HORARIO ADMINISTRATIVO 08:00 AM A 17:00 PM		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Ruth Anabel Lastra		
<b>Observación:</b>	MATERIALES DE OFICINA PARA PROYECTO MIS MEJORES AÑOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta corriente beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido penalizada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/dedujo del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: distritomiessanlorenzo

#### Persona de Autoriza

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

#### Máxima Autoridad

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. Unitario	Valor Base	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO*	10	0,0630	0,630	0,630	12,0000	0,7056	5800002001730804080520250365045
	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE							

<p>SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANCHO: 1,4 CM</li> <li>- CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM</li> <li>- MATERIAL: METAL</li> <li>- COLOR: PLATA</li> <li>- ALTO: 6,9 CM</li> <li>- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD</li> <li>- MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO 1 SERVICIO</li> <li>- FORMA: RECTANGULAR</li> <li>- PESO: 3 GR</li> <li>- LARGO: 2,5 CM</li> <li>- UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>- USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	0,6300
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0756
<b>Total</b>	<b>0,7056</b>

Número de Items	10
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,7056</b>

Fecha de Impresión: viernes 27 de septiembre de 2019, 11:09:52